



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**Alto Hospicio, a 05 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5167/25.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°1361/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por doña: Andrea León Vásquez con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, en primero lugar, realizar Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables "Durante el proceso de gestión de pago asociado a la adquisición de repuestos suministrados por el proveedor Komatsu Chile, sobre los valores consignados en la cotización inicial y los montos finalmente facturados y la inconsistencia en la descripción y los valores unitarios de ciertos ítems solicitados en comparación con lo establecido en la oferta original" debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados, y en segundo lugar, autorizar el decreto de pago N°4173, asociado a las siguientes facturas Electrónicas N°1125258, 1125260, 1126082, 1127420, 1137962, 1137964, 1137965, 1139957, y 1139958, respecto a la orden de compra N°3447-703-TD25, y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables "Durante el proceso de gestión de pago asociado a la adquisición de repuestos suministrados por el proveedor Komatsu Chile, sobre los valores consignados en la cotización inicial y los montos finalmente facturados y la inconsistencia en la descripción y los valores unitarios de ciertos ítems solicitados en comparación con lo establecido en la oferta original" debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de los investigados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Sebastián Gonzalo Matus Mondaca** RUT. [redacted], Planta, Escalafón Técnico, Grado 12º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

- 4.- Autorícese el Decreto de Pago N°4173 por la suma total de \$10.938.114 (diez millones novecientos treinta y ocho mil ciento catorce pesos), correspondiente a los servicios de

Sección Municipal

NCC/vch/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(...continuación D/A N°5167/25)

reparación y mantención mecánica de los vehículos PPU. RPFB-37; DFYD-24; GWLW-31; RPFB-15; RPFB-35, y DFYD-25, según Facturas Electrónicas N°1125258, 1125260, 1126082, 1127420, 1137962, 1137964, 1137965, 1139957, y 1139958 del año 2025, detallada en Orden de Compra N°3447-703-TD25.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.22.04.012.-

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/vch/eyg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 05 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5167/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°1361/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por doña: Andrea León Vásquez con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, en primero lugar, realizar Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables "Durante el proceso de gestión de pago asociado a la adquisición de repuestos suministrados por el proveedor Komatsu Chile, sobre los valores consignados en la cotización inicial y los montos finalmente facturados y la inconsistencia en la descripción y los valores unitarios de ciertos ítems solicitados en comparación con lo establecido en la oferta original" debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de todos los investigados, y en segundo lugar, autorizar el decreto de pago N°4173, asociado a las siguientes facturas Electrónicas N°1125258, 1125260, 1126082, 1127420, 1137962, 1137964, 1137965, 1139957, y 1139958, respecto a la orden de compra N°3447-703-TD25, y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables "Durante el proceso de gestión de pago asociado a la adquisición de repuestos suministrados por el proveedor Komatsu Chile, sobre los valores consignados en la cotización inicial y los montos finalmente facturados y la inconsistencia en la descripción y los valores unitarios de ciertos ítems solicitados en comparación con lo establecido en la oferta original" debiendo establecerse la efectividad de los hechos, y el grado de participación de los investigados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación. -
- 2.- Designese como Investigador a don **Sebastián Gonzalo Matus Mondaca RUT.** Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

4.- Autorícese el Decreto de Pago N°4173 por la suma total de \$10.938.114 (diez millones novecientos treinta y ocho mil ciento catorce pesos), correspondiente a los servicios de

Sección Municipal

NCC/vch/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(...continuación D/A N°5167/25)

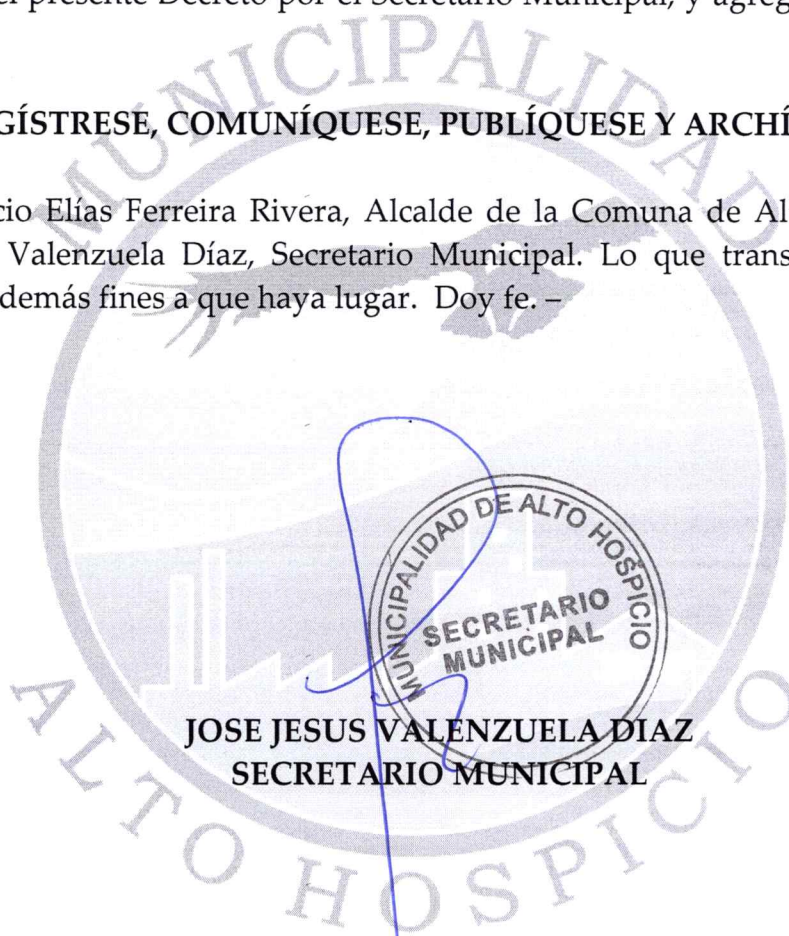
reparación y mantención mecánica de los vehículos PPU. RPFB-37; DFYD-24; GWLW-31; RPFB-15; RPFC-35, y DFYD-25, según Facturas Electrónicas N°1125258, 1125260, 1126082, 1127420, 1137962, 1137964, 1137965, 1139957, y 1139958 del año 2025, detallada en Orden de Compra N°3447-703-TD25.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.22.04.012.-

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/vcch/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas